



Instituto Electoral del Estado de Sinaloa
Órgano Interno de Control

**Informe previo de
resultados de la gestión
del Órgano Interno de
Control
(Enero-junio de 2020)**

Agosto de 2020

Contenido	Página
Contenido.	1
Presentación.	3
Informe previo de resultados de la gestión del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa correspondiente al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2020.	4
1. Verificar que los diversos órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.	4
1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2020.	4
1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).	4
1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).	5
1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019.	5
1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del Instituto de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.	5
1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones llevados a cabo por las y los servidores públicos del Instituto.	6
1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.	6
1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del Instituto.	7
1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, el informe anual de la gestión del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.	7

	Contenido	Página
2.	Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las y los sujetos obligados del Instituto y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.	7
3.	Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del Instituto, a petición de parte.	8
4.	Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.	8
5.	Otras actividades desarrolladas por el órgano interno de control.	8
	5.1. Capacitación profesional.	8
	5.1.1. Curso para el equipo de facilitadores del IEES denominado "Fundamentos de diseño instruccional".	8
	5.1.2. Curso denominado "Inducción a la administración de documentos y archivos de los Sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia".	9
	5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.	9
	5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del Instituto.	9
6	Conclusiones generales.	10

Presentación

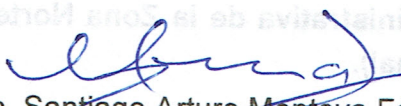
El presente informe previo contempla las acciones y actividades que dan cumplimiento a las atribuciones y deberes que tiene el órgano interno de control, mismas que se llevaron a cabo con apego al Programa Operativo Anual 2020, y tiene como finalidad comunicar a las autoridades competentes y a la sociedad en general, sobre la gestión, actividades realizadas y resultados obtenidos en materia de control interno, supervisión, auditoría, actualización normativa y responsabilidades administrativas durante el primer semestre del año en curso.

Por lo que respecta a las disposiciones normativas que impactan nuestra gestión, la reforma constitucional y legal introdujo, entre otras, diversas adecuaciones que incidieron principalmente en la distribución de las competencias del OIC en las materias de investigación, substanciación y sanción de las responsabilidades administrativas, acorde con lo dispuesto en el artículo 115, tanto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, como de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. Es por ello, que se enfatiza en el esfuerzo por cumplir ésta disposición, sentando las bases para concretar la estructura organizacional del OIC.

Este informe es un resumen de las acciones y actividades más relevantes realizadas, en el cual se dan a conocer los resultados alcanzados, pero particularmente se expone, la necesidad de adecuarnos a las nuevas reformas constitucionales y legales, así como los esfuerzos realizados en el periodo que se informa, por construir un Instituto más eficiente administrativamente y cada día más transparente en el manejo de los recursos públicos.

Atentamente




Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Titular del Órgano Interno de Control



Culiacán, Sinaloa, a 20 de agosto de 2020.

**Informe previo de resultados de la gestión del Órgano
Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de
Sinaloa correspondiente al periodo de enero a junio del
ejercicio fiscal del año 2020.**

Las acciones y actividades desarrolladas por el órgano interno de control (OIC) del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), durante el periodo de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2020, se llevaron a cabo conforme a las atribuciones y obligaciones dispuestas en la normatividad aplicable, y en apego a los objetivos y metas planteadas en el programa operativo anual respectivo, las cuales se describen cuantitativa y cualitativamente a continuación:

1. Verificar que los diversos órganos del Instituto que hubieren recibido, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hagan conforme a la normatividad aplicable, los programas aprobados y montos autorizados, así como, en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes y con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas conducentes.

1.1. Auditorías y visitas de inspección programadas para el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2020.

Las auditorías y visitas de inspección son acciones fundamentales en el ejercicio de las atribuciones y obligaciones del OIC, las cuales tienen el objetivo de comprobar el cumplimiento por parte de los órganos del IEES que ejercen recursos públicos, de las obligaciones contenidas en las disposiciones en materia de planeación, programación, presupuestación y ejercicio del egreso; así como, evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas contenidos en el presupuesto de egresos del mismo, siendo estas acciones de fiscalización realizadas bajo el principio de posterioridad, mismas que se detallan a continuación:

1.1.1. Jefatura Administrativa de la Zona Norte: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).

Esta revisión se llevó a cabo en el mes de febrero de 2020, la cual tuvo como objetivo verificar los activos fijos, realizar el arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados de auditoría, según oficio IEES/OIC/017/2020 de fecha 13 de febrero del presente año, girado por el OIC.

1.1.2. Jefatura Administrativa de la Zona Sur: Visita de inspección (revisión al cumplimiento legal).

Esta revisión se llevó a cabo en el mes de febrero de 2020, la cual tuvo como objetivo verificar los activos fijos, realizar el arqueo al fondo revolvente, y efectuar la testificación de nómina a las y los servidores públicos adscritos a la misma, obteniendo resultados satisfactorios, como se plasmó en el informe de resultados de auditoría, según oficio IEES/OIC/020/2020 de fecha 20 de febrero del presente año, girado por el OIC.

1.1.3. Coordinación de Administración: Auditoría administrativa y financiera correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019.

Esta auditoría tiene como objetivo revisar los rubros de gastos personales, servicios generales, suministros y honorarios profesionales, la cual dio inicio el día 21 de febrero del año en curso, concluyendo con los trabajos de revisión el día 20 de junio del presente año; sin embargo, al 30 de junio del año en curso no se pudo llevar a cabo la confronta y el cierre de la auditoría en mención, debido a la suspensión de términos y plazos establecido por el OIC, a través del acuerdo administrativo de fecha 20 de marzo del presente año, ello en atención a las diversas medidas preventivas tomadas por el Instituto a partir del 18 de marzo de 2020, a efecto de evitar el contagio entre las y los servidores públicos del Instituto ante la contingencia sanitaria actual.

1.2. Asistencia y, en su caso, participación en los órganos del Instituto de los cuales se forme parte, previa invitación o convocatoria.

Se asistió a siete sesiones del Comité de Adquisiciones y a tres del Comité de Transparencia, atendiendo lo estipulado en las respectivas leyes y reglamentos de la materia, lo cual quedó asentado en las actas de sesión y minutas de reuniones respectivas.

Órgano colegiado	Reuniones durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2020		
	Convocadas	Atendidas	% de atendidas
Comité de Adquisiciones	7	7	100
Comité de Transparencia	3	3	100
Total	10	10	100

1.3. Atención a inconformidades de las personas proveedoras de bienes y/o servicios, en contra de actos administrativos realizados por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto; así como, de la recepción de quejas y/o denuncias por presuntos actos y/u omisiones llevados a cabo por las y los servidores públicos del Instituto.

De conformidad con los artículos 89 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, corresponde al OIC conocer de las inconformidades derivadas de actos relativos con licitaciones públicas e invitaciones restringidas a por lo menos tres proveedores. En este sentido, no se recibió inconformidad alguna, promovida en contra de actos administrativos realizados por dicho Comité.

Por otra parte, atendiendo a lo previsto en el artículo 149 Bis C, fracción XII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, es atribución del titular del OIC, recibir quejas o denuncias que se presenten en contra de cualquier servidor público de este Organismo Público Local, y en caso de resultar procedente, instaurar el procedimiento de responsabilidades administrativas que corresponda. En este contexto, se informa que se recibió la denuncia remitida al OIC, el día 10 de marzo del presente año, por la Lic. Érica Ruiz Caro, titular de la Dirección de Investigación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, según oficio ASE/DGAJ/DI/103/2020 y expediente ASE/DIR.INV/DEN/166/2019, la cual está siendo atendida por la autoridad competente del OIC.

1.4. Elaborar y, en su caso, armonizar la normatividad del órgano interno de control de conformidad con las leyes, reglamentos, y demás ordenamientos aplicables.

Con el propósito de armonizar la normatividad interna del OIC a las reformas constitucionales y legales en materia de responsabilidades administrativas, así como de fortalecer los sistemas internos de control, contribuir al ejercicio transparente del gasto y prevenir actos u omisiones por parte de las y los servidores públicos del IEES que pudieran constituirse en faltas administrativas, se contemplaron diversas acciones descritas en el programa anual de trabajo 2020; sin embargo, debido a que a la fecha no se ha concluido la modificación al Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, específicamente en el capítulo relativo al OIC, no fue posible actualizar la normatividad interna del mismo.

1.5. Intervenir y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva, en los procesos de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del Instituto.

Durante el periodo que se informa, el OIC no recibió solicitud para llevar a cabo algún proceso de entrega-recepción por inicio o conclusión de encargo de las personas titulares y/o encargadas de despacho de los órganos del IEES.

1.6. Elaborar y presentar ante el Consejo General del Instituto, el informe anual de la gestión del órgano interno de control, correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 149 Bis C, fracción XVI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, se turnó a la Presidencia del IEES, a través de oficio IEES/OIC/005/2020 de fecha 21 de enero del 2020, el informe anual de resultados de la gestión del OIC correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019, el cual se presentó al Consejo General, en sesión extraordinaria, celebrada el día 27 de febrero del año en curso, turnando, el día 02 de marzo del presente año, una copia del mismo al Congreso del Estado de Sinaloa, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 149 Bis B, párrafo tercero de la ley antes mencionada.

2. Recibir y llevar el registro relativo a las declaraciones de situación patrimonial y de interés de las y los sujetos obligados del Instituto y, en su caso, brindar a petición de parte, la asesoría respectiva; así como, inscribir y mantener actualizada la información correspondiente del sistema de evolución patrimonial y de declaración de intereses, de conformidad con la normatividad de la materia.

Esta actividad encuentra fundamento en los artículos 32 y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, 149 Bis B, párrafo último, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; y 12, fracciones XII y XIV, 61, 62 y 63 del Reglamento de la Contraloría Interna del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Hacer más eficiente el servicio público, y mejorar la transparencia y funcionalidad de la administración pública del IEES, mediante acciones dirigidas al control interno y prevención, son algunos de nuestros objetivos fundamentales; sin embargo, derivado por la contingencia sanitaria actual, y con el propósito de evitar contagios en las recepción de las declaraciones patrimoniales y de interés, las cuales se reciben de manera física, de conformidad a lo dispuesto en el punto primero del acuerdo administrativo emitido, por la Consejera Presidenta y las y los Consejeros Electorales del IEES, el día 17 de febrero del año en curso, se procedió a suspender temporalmente los plazos para la

presentación de las mismas. Cabe señalar, que se han atendido las dudas respecto al llenado de estas declaraciones a través del correo electrónico institucional.

3. Emitir opinión técnica sobre los proyectos de normatividad de carácter administrativa que le sean presentados, y brindar asesoría a las y los servidores públicos del Instituto, a petición de parte.

Dentro del periodo que se informa no se recibió solicitud alguna para revisión y opinión técnica de proyectos de normatividad de carácter administrativa, ni de asesorías a las y los servidores públicos del IEES.

4. Investigar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del Instituto y de particulares vinculados con faltas graves, para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa.

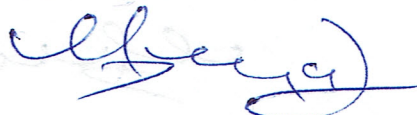
En este punto se informa que se iniciaron los procedimientos de responsabilidades administrativas que se derivaron de las auditorías concluidas a los ejercicios fiscales 2017 y 2018, así como, de dos denuncias presentadas a través de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa; sin embargo, fue necesario suspender los plazos de los procedimientos establecidos en las leyes de la materia, de conformidad a lo establecido por el OIC, a través del acuerdo administrativo de fecha 20 de marzo del presente año, ello en atención a las diversas medidas preventivas tomadas por el Instituto a partir del 18 de marzo de 2020, a efecto de evitar el contagio entre las y los servidores públicos del Instituto ante la contingencia sanitaria actual.

5. Otras actividades desarrolladas por el órgano interno de control.

Con el propósito de continuar con la actualización técnica y profesional de la y los servidores públicos adscritos al OIC, se efectuaron las siguientes actividades:

5.1. Capacitación profesional.

5.1.1. Curso para el equipo de facilitadores del IEES denominado “Fundamentos de diseño instruccional”. La Universidad de Guanajuato, a través de su sistema universitario de multimodalidad educativa impartió este curso con el propósito de que las personas adquieran los conocimientos y habilidades para diseñar los materiales e insumos necesarios para preparar los cursos o talleres que se requieran, en nuestro caso, sería para las diferentes áreas que interactúan en los procesos electorales.



Dicho curso lo recibió el Lic. Rosario Román López, servidor público adscrito al OIC, a través de medios electrónicos durante el mes de marzo del presente año, obteniendo la constancia de participación respectiva.

5.1.2. Curso denominado “Inducción a la administración de documentos y archivos de los Sujetos obligados del Sistema Nacional de Transparencia”. Es curso busca sensibilizar a los servidores públicos y/o ciudadanos, acerca de la importancia que tienen los archivos en la organización, así como preservar la información para permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

Por lo que se debe interpretar como un ejercicio en el que la colaboración entre la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia, el Archivo General de la Nación, como eje rector de la archivística nacional y el INFOEM, órgano autónomo y garante del derecho de acceso a la información pública y la protección de datos personales en el Estado de México, se convertirá en un antecedente a la inminente homologación de criterios específicos en los procesos técnicos archivísticos a nivel federal, local y municipal, que pretende establecer la recién publicada Ley General de Archivos.

Dicho curso se encuentra en proceso, siendo el Lic. Rosario Román López, servidor público adscrito al OIC, el que está recibiendo la capacitación respectiva.

5.2. Atender solicitudes de acceso a la información pública.

Durante el periodo que se informa no se recibieron solicitudes de información pública, las cuales se generan a través del sistema de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien, por cualquier persona que por sí misma o a través de su representante las presente ante la Unidad de Transparencia del Instituto, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, por escrito, correo postal, mensajería, telégrafo, oralmente o por cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

5.3. Actualizar la Plataforma Nacional de Transparencia y la página web del IEES.

Como sujeto obligado al cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, el IEES debe mantener actualizados los portales de la Plataforma Nacional de Transparencia y su sitio oficial web, con la información trimestral, semestral o anual según corresponda; es por ello, que el OIC realizó en tiempo y forma la actualización de los formatos que le aplican, siendo éstos los que se enlistan a continuación:

Obligaciones de transparencia PNT y sitio web del IEES	Primer semestre del ejercicio fiscal del año 2020		
	Meta	Realizadas	% de cumplimiento
Formato LTAIPES95FV. Sanciones administrativas a las y los servidores públicos del IEES.	4	4	100
Formato LTAIPES95FVIII. Declaraciones de situación patrimonial.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXV. Actas de entrega y recepción.	4	4	100
Formato LTAIPES95FXXXVIII. Informes de auditorías realizadas.	4	4	100
Formato LTAIPES99FV. Programa anual de auditorías y de trabajo del OIC.	2	2	100
Total	18	18	100

Es importante resaltar que en la actualización de los formatos de información pública, no solo se debe ingresar los datos requeridos y realizar el escaneo de los documentos públicos para “subirlos” a los portales arriba señalados, sino que previamente se tienen que revisar dichos documentos públicos para, en su caso, generar las versiones públicas, a efecto de salvaguardar los datos personales de las y los servidores públicos del IEES, así como de particulares que directa o indirectamente son incluidos en dicha información, procediendo a solicitar al Comité de Transparencia la aprobación para testar los datos considerados como personales, de conformidad con la normatividad aplicable.

6. Conclusiones generales.

La lectura final del informe previo de resultados de gestión, durante el primer semestre del ejercicio fiscal del año 2020, pone de manifiesto la importancia de la función del OIC en la fiscalización de los recursos públicos, la observancia del cumplimiento normativo por parte de las y los servidores públicos del IEES y, en la investigación, substanciación y calificación de actos y/u omisiones que pudieran constituir responsabilidades

administrativas, así como, la sanción correspondiente; ello, a fin de fortalecer la transparencia y rendición de cuentas de este Organismo Público Local. Así mismo, pretende encauzar al análisis y la reflexión sobre los resultados identificados tanto en el ámbito preventivo como correctivo, por lo que se hace énfasis en algunos problemas y asignaturas pendientes de carácter institucional del quehacer administrativo y de actualización normativa en materia de responsabilidades administrativas. Ello da mayor relevancia al IEES como Órgano Electoral encargado de la preparación, desarrollo, vigilancia y, en su caso, la calificación de los procesos electorales locales, así como de la información de sus resultados, lo cual se debe realizar con apego irrestricto a la normatividad aplicable y los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género.

Se plantea a futuro seguir consolidándonos con mayor capacitación y profesionalización, equipados con una estructura organizacional acorde a las multicitadas reformas legales y bajo el contexto de evolución del IEES.

Por consiguiente es impostergable el fortalecimiento en la estructura organizacional requerida, a efecto de adecuarnos para el cumplimiento de las leyes que regulan la función pública del IEES, como lo es, entre otras, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, ya que nuestras funciones principales son prevenir, corregir, investigar, substanciar y calificar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas de las y los servidores públicos del IEES y de particulares vinculados con faltas graves; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sinaloa; así como, revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia, aplicación de recursos públicos.

En suma, el presente informe previo de resultados, convoca de manera respetuosa a las y los servidores públicos del IEES, para que renueven su compromiso de innovación administrativa, e impriman mayor celeridad en la atención de la problemática multicitada, y realizar de manera expedita las acciones que nos acerquen a materializar la misión, visión y objetivos del IEES, para que se distinga como un organismo moderno y eficiente, en el que la sociedad sinaloense confíe plenamente.